



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 72/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Activa Mutua 2008, contra la empresa Seguridad Alerta Castellana S.L., Luis Ángel Montero Gómez, Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimo la demanda sobre cantidad formulada por la indicada representación de Activa Mutua 2008, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., y contra la empresa Seguridad Alerta Castellana S.L., con la intervención del trabajador Luis Ángel Montero Gómez, y, en consecuencia, condeno a la empresa a que abone a la demandante la suma de 2.412,82 euros, y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, con relación con tal cuantía en caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Fue leída y publicada la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad Alerta Castellana S.L. y Luis Ángel Montero Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8671